

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **14496**

Ref. Expediente N° NC2017/0009020

Señor(a)
JHON RODRIGO ALVARADO LUGO
notificaciones@clarkemodet.com.co

Asunto: **PATENTE DE INVENCION**

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional	NAL				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	Radicado N° NC2017/0009020	1 de septiembre de 2017
	Radicado N° NC2017/0009020	14 de noviembre de 2017
Reivindicaciones:	Radicado N° NC2017/0009020	1 de septiembre de 2017
	Radicado N° NC2017/0009020	14 de noviembre de 2017
Dibujos:	Radicado N° NC2017/0009020	1 de septiembre de 2017
	Radicado N° NC2017/0009020	14 de noviembre de 2017

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **14496**

Ref. Expediente N° NC2017/0009020

2. Modificaciones presentadas (Art. 34 D 486)

Se aceptan las modificaciones presentadas comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el Art 34 de la Decisión 486.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del capítulo reivindicatorio (Radicado N° NC2017/0009020 del 14 de noviembre de 2017).

Título de la solicitud: “MÉTODO Y SISTEMA DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS CON DISPOSITIVO TIPO MANILLA” (Radicado N° NC2017/0009020 del 14 de noviembre de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de identificar turistas y visitantes de una zona y proporcionar información necesaria para que dichos turistas visiten lugares turísticos en una zona incluso sin la presencia de guías turísticos.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema de gestión de servicios turísticos comercial con dispositivo tipo manilla para turismo y guianza cultural caracterizada porque comprende una manilla (1) que contiene un chip RFID (2) que se comunica con una aplicación alojada en un servidor (6) a través de una pluralidad de dispositivos lector por proximidad RFID (4) los cuales están conectados alámbrica o inalámbricamente a sus respectivos ordenadores o PCs (5) que tienen conexión red informática, por ejemplo, internet y un celular inteligente (7) que lee códigos QR (3).

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G06K 17/00, G06Q 20/32.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **14496**

Ref. Expediente N° NC2017/0009020

4. No es una invención (Art 15 D 486 literal (d))

El objeto de las reivindicaciones 9 y 10 no se considera una invención, de acuerdo con el artículo citado, toda vez que se trata de los planes, reglas y métodos para el ejercicio de actividades intelectuales y actividades económico-comerciales, ya que como se menciona en la descripción, dicho método permite al usuario elegir entre tres opciones de productos los planes turísticos determinados que desea adquirir para la zona de interés de sus vacaciones, el método también permite al usuario diseñar el plan turístico de acuerdo a sus preferencias y una vez confirmada la selección remite al usuario al área de cartera para confirmar la orden.

Debido a que el método se refiere a adquirir diferentes actividades turísticas, recreativas o culturales es claro que se realiza una actividad económica ya que se intercambian productos, bienes y servicios para cubrir las necesidades de un grupo de población que en este caso corresponde a los turistas y a las agencias encargadas de gestionar y distribuir actividades y planes turísticos en zonas de interés.

Por otra parte, en las reivindicaciones 9 y 10, no es claro como esta metodología está implementada por computadora ya que sus pasos dependen de la intervención de un ser humano. Por lo tanto, la materia contenida en las reivindicaciones se considera como materia no patentable.

Lo anterior se argumenta dado que la reivindicación independiente 9 recita: “(...) *realizar por lo menos una selección de las actividades turísticas indicadas en dicha plataforma web (...)*” y “(...) *configurar la por lo menos una selección del paso anterior b) para generar una orden de trabajo mediante la confirmación de la por lo menos una selección de actividades turísticas en dicha plataforma web (...)*”. Sobre esta cláusula es posible detallar que ésta se refiere a que el usuario de dicha plataforma selecciona y confirma las actividades turísticas de su interés por lo que el método reclamado requiere de la intervención humana para su realización.

Finalmente, el método de las reivindicaciones 9 y 10, no es claro ya que uno de sus pasos se refiere a “(...) *proveer un dispositivo de computo (7) conectado a una red informática (...)*”, por lo que dicho paso no corresponde a una secuencia lógica que conlleve a la realización del objetivo planteado en el método.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14496

Ref. Expediente N° NC2017/0009020

5. Reivindicaciones relativas a un segundo uso (Art. 21 D 486)

Las reivindicaciones 1 a 8, que se refieren a un sistema para gestión de actividades turísticas, no pueden ser objeto de nueva patente, por el simple hecho de atribuírsele un uso distinto al originalmente comprendido por la patente inicial, de acuerdo con el Art 21. Debido a que este sistema se había divulgado previamente en el documento D1 que proporciona un sistema que incluye un dispositivo digital personal portátil para facilitar los pagos de dispositivos móviles y el uso personal, el dispositivo digital personal (WPD) portátil facilita los pagos y el intercambio de datos al generar y/o mostrar códigos de barras que codifican información de pago u otros datos en una pantalla del dispositivo WPD, este dispositivo al ser usado en una muñeca, puede ser conveniente en muchas situaciones y entornos, como actividad física, deportes, viajes, tiempo libre, etc. (Pág. 4, Párr. 0046) y en el documento D2 que se refiere a sistemas RFID que incluyen un aparato para la identificación automática de radiofrecuencias (RFID) que comprende una correa flexible que comprende una pluralidad de orificios y una hebilla configurada para abrocharse a cualquiera de la pluralidad de orificios, de manera que, cuando la hebilla se abrocha a uno de la pluralidad de orificios, la correa forma un bucle cerrado, el aparato además comprende uno o más recintos de etiqueta, donde cada etiqueta incluye una o más hebillas y una etiqueta RFID configurada para comunicar datos de identificación a un dispositivo lector (...) (Resumen).

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente: 1 de septiembre de 2017, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US20150371215	"Systems and methods for mobile application, wearable application, transactional messaging, calling, digital multimedia capture and payment transactions"	24/Diciembre/2015
D2	US20160004953	"Methods and apparatus for automatic identification wristband"	7/Enero/2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14496

Ref. Expediente N° NC2017/0009020

El documento D1¹ divulga un dispositivo digital personal portátil para facilitar los pagos de dispositivos móviles y el uso personal y los métodos relacionados se describen aquí. El dispositivo digital personal (WPD) portátil facilita los pagos y el intercambio de datos al generar y / o mostrar códigos de barras que codifican información de pago u otros datos en una pantalla del dispositivo WPD. Al ser usado en una muñeca, el dispositivo WPD puede ser conveniente en muchas situaciones y entornos, como actividad física, deportes, viajes, tiempo libre, etc. (Pág. 4, Párr. 0046).

El documento D2² divulga un aparato para la identificación automática de radiofrecuencias (RFID). En una realización, el aparato comprende una correa flexible que comprende una pluralidad de orificios y una hebilla configurada para abrocharse a cualquiera de la pluralidad de orificios, de manera que, cuando la hebilla se abrocha a uno de la pluralidad de orificios, la correa forma un bucle cerrado. El aparato comprende además uno o más recintos de etiquetas. Cada etiqueta incluye una o más hebillas y una etiqueta RFID configurada para comunicar datos de identificación a un dispositivo lector (...) (Resumen).

7. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un sistema implementado por computador para gestión de actividades turísticas, que comprende: (...)”* (Radicado N° NC2017/0009020 del 14 de noviembre de 2017).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un primer dispositivo portable de interacción inalámbrica caracterizado porque dicho dispositivo es del tipo manilla (1).	La banda (202) puede estar unida a la carcasa y adaptada para asegurar el dispositivo WPD (200) en un cuerpo o ropa del usuario. En diversas realizaciones, el dispositivo WPD (200) puede asegurarse en una muñeca, un brazo, un cuello, una cabeza, una pierna, una cintura o	(...) Una pulsera se puede unir a un sujeto, tal como un humano (por ejemplo, un paciente, el personal, el visitante de un parque temático, prisionero) (...) para identificar y rastrear este sujeto. Dicha pulsera se puede equipar con una o varias etiquetas de identificación que tengan cualquier tipo de tecnologías de

1 <https://patents.google.com/patent/US20150371215A1/en?q=US20150371215>

2 <https://patents.google.com/patent/US20160004953A1/en?q=US20160004953>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14496

Ref. Expediente N° NC2017/0009020

	cualquier otra parte del cuerpo humano (...) (Pág. 7, Párr. 0067). (...) La comunicación con uno o más dispositivos externos (140) puede realizarse a través de la red (110) de forma inalámbrica o mediante cables (...) (Pág. 5, Párr. 0053).	identificación automática y captura de datos (AIDC) que permitan la recolección, el procesamiento y / o la identificación automática y en tiempo real de los datos (...) (Pág. 4, Párr. 0041).
Un dispositivo de computo (7) que se comunica con dicha manilla (1) a través de un lector de código QR (3) termograbado en la superficie de la manilla (1).	(...) El entorno (100) puede incluir una red (110), un dispositivo portátil personal digital (WPD) (200), una estación base móvil (130), un satélite GSM (120), uno o más dispositivos externos (140), otro dispositivo WPD (170), un teléfono móvil (160), un escáner de código de barras (150), y una organización financiera (...) (Pág. 5, Párr. 0052). (...) El uno o más dispositivos externos (140) pueden incluir un teléfono móvil, un teléfono inteligente, una tablet PC, una computadora portátil, una computadora personal, un dispositivo de gafas digitales, otro dispositivo WPD, etc. (...) (Pág. 5, Párr. 0053). El código de barras puede incluir varios tipos de códigos ópticos, tales como (...) un Código Electrónico de Producto (EPC) codificada como un código de barras impreso (...) o cualquier otra variación de código de barras lineal, códigos de barras bidimensionales o matriciales, un código de etiqueta instantánea, un código QR (...) (Pág. 5, Párr. 0047).	La pulsera (100) puede estar equipada con RFID y / o una o más tecnologías de identificación automática como, por ejemplo (...) un código QR, etc. En tales casos, se puede mostrar una etiqueta que implementa dicha tecnología de identificación automática (por ejemplo, impresa, grabada con láser, visualizada digitalmente) en el área de información descrita anteriormente o en cualquier otra ubicación adecuada de la pulsera (100) (Pág. 6, Párr. 0058). (...) El dispositivo lector (590) puede ser cualquier dispositivo que pueda comunicarse y recopilar datos detectados y/o información de identificación (por ejemplo, código de barras, código de producto electrónico (EPC), ID de etiqueta, etc.) de la etiqueta del sensor (500) (...) (Pág. 10, Párr. 0091). (...) La pulsera (100) puede estar físicamente conectada a cualquier dispositivo informático (por ejemplo, una computadora, un dispositivo móvil) (...) (Pág. 6, Párr. 0057).
Una pluralidad de dispositivos lectores de proximidad RFID (4) que se comunican con dicha manilla (1) a través de un chip RFID (2) en dicha manilla (1).	(...) El entorno (100) puede incluir (...) un escáner de código de barras (150) (...) (Pág. 5, Párr. 0052). El código de barras puede incluir varios tipos de códigos ópticos (...) o codificadas en la etiqueta o chip de Identificación por Radiofrecuencia (RFID) (...) (Pág. 5, Párr. 0047). El dispositivo WPD (200) puede ser compatible con uno o más de los	(...) El dispositivo lector (590) puede ser cualquier dispositivo que pueda comunicarse y recopilar datos detectados y / o información de identificación (por ejemplo, código de barras, código de producto electrónico (EPC), ID de etiqueta, etc.) de la etiqueta del sensor (500). En algunos casos, el El dispositivo

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14496

Ref. Expediente N° NC2017/0009020

	siguientes estándares de red: GSM, CDMA, LTE, IMS, Sistema de telecomunicación móvil universal (UMTS), 4G, 5G, 6G y superior, RFID, etc. (...) (Pág. 6, Párr. 0054).	lector (590) puede ser, por ejemplo, un lector RFID (Pág. 10, Párr. 0091). La pulsera (100) puede estar equipada con RFID (...) (Pág. 6, Párr. 0058).
En donde los dispositivos lectores/grabadores de proximidad RFID (4) tienen conexión a una red informática a través de Pcs (5) por medio de un servidor (6).	El dispositivo WPD (200) puede configurarse para mostrar un código de barras escaneable por el escáner de código de barras (150), el teléfono móvil (160), un escáner de verificación, un escáner de registro u otro dispositivo WPD (170). Se describen varios ejemplos de códigos de barras anteriormente. El dispositivo WPD (200) puede comunicarse con la red (110) para recuperar información codificada en uno o más códigos de barras (...) (Pág. 5, Párr. 0053).	Un sistema RFID convencional generalmente incluye al menos un transpondedor o "etiqueta" RFID, al menos un lector RFID (o indistintamente denominado "interrogador") y al menos un controlador o servidor. El lector hace un inventario de las etiquetas y envía los datos al servidor o controlador (Pág. 1, Párr. 0008).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: El dispositivo WPD (200) puede configurarse para mostrar un código de barras escaneable por el escáner de código de barras (150), el teléfono móvil (160), un escáner de verificación, un escáner de registro u otro dispositivo WPD (170). Se describen varios ejemplos de códigos de barras anteriormente. El dispositivo WPD (200) puede comunicarse con la red (110) para recuperar información codificada en uno o más códigos de barras (...) La comunicación con uno o más dispositivos externos (140) puede realizarse a través de la red (110) de forma inalámbrica o mediante cables (...) (Pág. 5, Párr. 0053).
- Reivindicación 3: (...) El dispositivo WPD (200) puede configurarse para mostrar un código de barras escaneable por el escáner de código de barras (150), el teléfono móvil (160), un escáner de verificación, un escáner de registro

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **14496**

Ref. Expediente N° NC2017/0009020

u otro dispositivo WPD (170). Se describen varios ejemplos de códigos de barras anteriormente. El dispositivo WPD (200) puede comunicarse con la red (110) para recuperar información codificada en uno o más códigos de barras, intercambiar datos (...) (Pág. 5, Párr. 0053).

- Reivindicación 4: (...) El entorno (100) puede incluir una red (110), un dispositivo portátil personal digital (WPD) (200), una estación base móvil (130), un satélite GSM (120), uno o más dispositivos externos (140), otro dispositivo WPD (170), un teléfono móvil (160), un escáner de código de barras (150), y una organización financiera (...) (Pág. 5, Párr. 0052). (...) El uno o más dispositivos externos (140) pueden incluir un teléfono móvil, un teléfono inteligente, una tablet PC, una computadora portátil, una computadora personal, un dispositivo de gafas digitales, otro dispositivo WPD, etc. (...) (Pág. 5, Párr. 0053). El código de barras puede incluir varios tipos de códigos ópticos, tales como (...) un Código Electrónico de Producto (EPC) codificada como un código de barras impreso (...) o cualquier otra variación de código de barras lineal, códigos de barras bidimensionales o matriciales, un código de etiqueta instantánea, un código QR (...) (Pág. 5, Párr. 0047).
- Reivindicación 5: (...) El dispositivo WPD (200) puede configurarse para mostrar un código de barras escaneable por el escáner de código de barras (150), el teléfono móvil (160), un escáner de verificación, un escáner de registro u otro dispositivo WPD (170). Se describen varios ejemplos de códigos de barras anteriormente. El dispositivo WPD (200) puede comunicarse con la red (110) para recuperar información codificada en uno o más códigos de barras, intercambiar datos (...) (Pág. 5, Párr. 0053).
- Reivindicación 6: (...) En varios ejemplos, dichos datos pueden incluir información de pago del usuario en forma de un código de barras escaneable, tarjetas de descuento o membresía del usuario, boletos, cupones, tarjetas de embarque, etc. Para recibir datos, administrar datos almacenados, comunicarse y / o sincronizarse con una aplicación en la nube, un dispositivo externo, como una PC, una computadora portátil, un teléfono inteligente, una tableta PC, etc., el dispositivo WPD (200) puede conectarse con una aplicación en la nube, una red o dispositivo externo mediante una conexión inalámbrica o mediante cables (Pág. 6, Párr. 0060).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **14496**

Ref. Expediente N° NC2017/0009020

- Reivindicación 7: La banda (202) puede estar unida a la carcasa y adaptada para asegurar el dispositivo WPD (200) en un cuerpo o ropa del usuario. En diversas realizaciones, el dispositivo WPD (200) puede asegurarse en una muñeca, un brazo, un cuello, una cabeza, una pierna, una cintura o cualquier otra parte del cuerpo humano (...) La banda (202) puede ser una pulsera de expansión, una banda de una pieza, una banda de dos piezas, etc. (Pág. 7, Párr. 0067).
- Reivindicación 8: (...) El dispositivo digital personal (WPD) portátil facilita los pagos y el intercambio de datos al generar y / o mostrar códigos de barras que codifican información de pago u otros datos en una pantalla del dispositivo WPD (...) (Pág. 4, Párr. 0046). (...) El código de barras puede incluir varios tipos de códigos ópticos (...) o codificadas en la etiqueta o chip de Identificación por Radiofrecuencia (RFID) (...) (Pág. 5, Párr. 0047).

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: (...) La transmisión de datos (a través de una conexión física o una conexión inalámbrica) entre la pulsera (100) y cualquier dispositivo (por ejemplo, un lector de identificación automática, un dispositivo informático) se puede cifrar utilizando un mecanismo de encriptación adecuado (...) (Pág. 6, Párr. 0057). (...) Esta información se puede convertir luego en una señal de RF que se transmite de forma inalámbrica mediante la etiqueta Auto ID al dispositivo lector (490). El dispositivo lector (490) puede, a su vez, conectarse (por ejemplo, a través de una conexión por cable o inalámbrica) a un sistema (por ejemplo, servidor o controlador) (...) (Pág. 9, Párr. 0085).
- Reivindicación 3: (...) Un dispositivo lector (490) (por ejemplo, un escáner RFID, un lector de códigos de barras) puede comunicarse y leer datos de la etiqueta de identificación automática a través de, por ejemplo, una conexión RF. De esta manera, la salida del sensor de la salida IDT (420) se convierte en una señal de RF que luego se envía mediante una etiqueta de ID automática al dispositivo lector de RFID (490) (...) (Pág. 9, Párr. 0082).
- Reivindicación 4: (...) La información del sujeto que se muestra en la pantalla programable se puede actualizar digitalmente utilizando, por ejemplo, un lector de identificación automática (por ejemplo, un escáner RFID, un lector de código

Página 9 de 12

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **14496**

Ref. Expediente N° NC2017/0009020

de barras, etc.). Específicamente, el lector de identificación automática puede obtener información actualizada del sujeto al escanear, por ejemplo, un código de barras actualizado asociado con el sujeto (...) (Pág. 5, Párr. 0056).

- Reivindicación 5: (...) Un dispositivo lector (490) (por ejemplo, un escáner RFID, un lector de códigos de barras) puede comunicarse y leer datos de la etiqueta de identificación automática a través de, por ejemplo, una conexión RF. De esta manera, la salida del sensor de la salida IDT (420) se convierte en una señal de RF que luego se envía mediante una etiqueta de ID automática al dispositivo lector de RFID (490) (...) (Pág. 9, Párr. 0082).
- Reivindicación 6: (...) La pulsera (100) puede incluir una memoria flash para almacenar datos y un conector (por ejemplo, una interfaz de bus serie universal (USB) integrada, un conector serie, conexión de circuito integrado (I2C), conexión de tres hilos y similares) para leer datos y/o escribir datos en la memoria flash. Los datos almacenados en la memoria flash pueden mostrarse en el área informativa descrita anteriormente y/o pueden asociarse con la etiqueta de identificación automática (130) (...) (Pág. 6, Pág. 0057).
- Reivindicación 7: (...) El aparato comprende: una correa flexible que comprende una pluralidad de orificios y una hebilla configurada para abrocharse a cualquiera de la pluralidad de orificios, de modo que, cuando la hebilla se abrocha a uno de la pluralidad de orificios, la correa forma un bucle cerrado; y uno o más recintos de etiqueta, en donde cada uno de los uno o más recintos de etiqueta comprende una o más hebillas, en donde cada una de las uno o más hebillas está configurada para abrocharse a cualquiera de la pluralidad de orificios en la correa de tal manera que el recinto de etiqueta puede unirse a la correa en cualquiera de una pluralidad de posiciones en la correa, y una etiqueta RFID configurada para comunicar datos de identificación a un dispositivo lector (Pág. 3, Párr. 0025).
- Reivindicación 8: (...) El material aislador puede aplicarse sobre una superficie uniforme o en una estructura compleja para los componentes de la pulsera (100). Por ejemplo, el material aislador puede aplicarse uniformemente a una superficie inferior de la etiqueta Auto ID (130) (por ejemplo, parte de la etiqueta de ID automática (130) que está unida y en contacto con la correa (110)) o una superficie de la correa (110) (por ejemplo, el lado de la correa (110) que está

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14496

Ref. Expediente N° NC2017/0009020

unida y en contacto con la etiqueta de identificación automática (130)) (...) (Pág. 4, Párr. 0048).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 8 no mencionan alguna característica que haga nuevo al sistema de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20150371215	1 a 8	Novedad
D2	US20160004953	1 a 8	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **14496**

Ref. Expediente N° NC2017/0009020

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



**JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES**

Elaborado: CARLOS EDUARDO GUEVARA NICHÓY
Revisado: SONIA ANDREA DÍAZ PIRAZÁN